



Organización de Aviación Civil Internacional

Oficina Regional Sudamericana

Quinta Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil de la Región Sudamericana sobre la Respuesta al COVID-19

(Lima, Perú, 11 de agosto de 2021)

RV5/DGCA - NE/13

03/08/2021

Asunto 4 del

Orden del Día: Fortaleza institucional para acompañar los procesos de innovación en los reguladores aeronáuticos en la era post-COVID

ASUNTOS PERTINENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL, SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y NAVEGACIÓN AÉREA

(Presentada por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional - IATA)

RESUMEN

Esta nota de estudio brinda una visión de alto nivel de la capacidad de navegación aérea, la eficiencia de costos, las cuestiones normativas y la preparación del personal, vitales para la recuperación del transporte aéreo tras el impacto del COVID-19.

Acción: Descrita en la Sección 3

Objetivos estratégicos:

- Seguridad operacional
- Capacidad y eficiencia de la navegación aérea

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Se debe aplicar mayor diligencia para asegurarse que haya evaluado la infraestructura, el espacio aéreo, el marco regulatorio y los recursos para garantizar la adopción de las medidas adecuadas para apoyar el aumento de la demanda durante y después de la recuperación.

1.2 IATA propone que se evalúe la capacidad de navegación aérea, la eficiencia, las cuestiones regulatorias y la preparación del personal a través de un enfoque de colaboración para garantizar que el sistema de transporte aéreo tenga la capacidad de gestionar la mayor demanda. Estas áreas incluyen:

- a) la capacidad de navegación aérea;
- b) la eficiencia operacional / la optimización del espacio aéreo;
- c) los recursos ATC;
- d) los mandatos del Estado;
- e) los turnos aeroportuarios;
- f) la creciente edad de la infraestructura; y
- g) la eficiencia de costos, a través de consultas a los usuarios, siguiendo los principios de la OACI.

1.3 A nivel regional, debemos comprometernos a abordar las graves deficiencias que mantendrán la seguridad y la sostenibilidad, con el apoyo de un sistema de transporte aéreo más eficiente y resiliente.

2. DISCUSIÓN

2.1 Instamos a los Directores Generales y a los reguladores del Estado a:

- Invertir en una infraestructura adecuada, sustentada en un caso de negocios, validado por las compañías aéreas, para apoyar la capacidad de navegación aérea y poder satisfacer la demanda de tráfico prevista para 2021 y más allá.
- Implementar el uso de las mejores prácticas regulatorias inteligentes para competir globalmente; por ejemplo, evitar mandatos que no brinden beneficios claros y evidentes. Se insta a los Directores Generales y a los reguladores de Estado a que eviten añadir mandatos a las aeronaves y a las líneas aéreas (por lo menos, hasta 2025), a menos que haya un beneficio positivo para la seguridad operacional y/o la economía de las líneas aéreas.
- Eliminar los obstáculos que en el pasado han frenado el progreso y, en ocasiones, han dificultado la prestación de servicios de navegación aérea eficientes; por ejemplo, la descoordinación de reglamentos entre los Estados; las diferentes normas de separación de las aeronaves con equipos similares.

2.2 Se debe desarrollar y aplicar medidas proactivas y análisis adecuados para evitar volver a las mismas restricciones experimentadas con el volumen de tráfico de 2019. Se requerirá capacidad de navegación aérea, optimización del espacio aéreo/rutas y recursos de personal adecuados para satisfacer la demanda prevista, con menos restricciones de afluencia de tránsito, menos retrasos y eventos de seguridad operacional, como los que afectaron a las operaciones antes del COVID-19.

2.3 Antes que la demanda de tráfico se acerque a los niveles de 2019, IATA propone a los Estados que adopten medidas para resolver los problemas de capacidad e infraestructura de la navegación aérea:

- a) Revisar los KPI (indicadores clave de rendimiento) operacionales a partir de 2019 para identificar las causas fundamentales de los retrasos, las ineficiencias y los incidentes de seguridad operacional en los aeropuertos y los ANSP, los cuales serán utilizados como línea de base.
- b) Colaborar con las partes interesadas del sector para encontrar y agilizar la aplicación de las resoluciones.
- c) Adoptar medidas inmediatas para evitar que se repitan los principales indicadores de ineficiencia.
- d) Aplicar las soluciones disponibles a corto plazo, teniendo en cuenta los beneficios operacionales sin una inversión adicional (por ejemplo, rutas libres – FRA, rutas directas – DCT).

2.4 Se debe modificar los mecanismos para definir los derechos de usuarios, a fin de incorporar los principios de tarificación de la OACI: consulta, transparencia, no discriminación y relación con los costos. Se debe brindar información transparente sobre costos e inversiones a las líneas aéreas y consultarlos con ellas, a fin de garantizar la competitividad. Actualmente, los vuelos internacionales en América Latina y el Caribe pagan, en promedio, tres veces más que los vuelos nacionales, por el mismo servicio. IATA recomienda eliminar esta discriminación de precios y para el período 2021-2022, insta a los Estados a reducir la brecha de precios discriminatoria de 3 a 2 veces, como máximo.

3. **ACCIÓN SUGERIDA**

3.1 Se invita a la Quinta Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil de la Región Sudamericana a:

- a) tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio; y
- b) reconocer la necesidad de una participación proactiva por parte de los Directores Generales y reguladores del Estado en una efectiva evaluación de los datos y los KPI necesarios para encontrar soluciones de infraestructura, optimización del espacio aéreo, de regulación y de recursos en apoyo de la recuperación del transporte aéreo;
- c) utilizar los actuales protocolos de comunicación para encontrar, en colaboración, soluciones eficaces a los problemas que afectan la recuperación del transporte aéreo a nivel estatal y regional;
- d) alentar a los Estados a que presenten sus planes de acción lo más pronto posible o dentro de los 90 días posteriores a esta Reunión de Directores Generales; y
- e) se alienta a los Estados a que reduzcan la brecha discriminatoria de precios de 3 a 2 veces, como máximo, durante el período 2021-2022.

- FIN -